

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2024-ALC/MPH-M

Matucana, 10 de Mayo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ – MATUCANA**

**VISTO:**

El Exp N°07425-24 con el El Oficio N° 006-2024 CPSMH, de fecha 07 de mayo de 2024, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huanchac, Sr. Nicéforo Hilario Mendoza, Informe N° 242-2024/GAJ-MPH-M, de fecha 09 de mayo del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 372-2024-GM/MPH-M de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal referente a la Designación a los Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Huanchac, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en el numeral 1.1 de su artículo 1 señala que: "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero O quienes hagan sus veces";

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son: Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien haga sus veces; asimismo, en su numeral 1.2 señala que opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la norma antes indicada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades se realiza mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

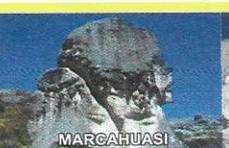
Que, mediante Oficio N° 006-2024 CPSMH, de fecha 07 de mayo de 2024, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huanchac, Sr. Nicéforo Hilario Mendoza donde solicitan Resolución de Alcaldía de los Titulares de la Cuenta Corriente N° 0068323622;



JULIO CESAR TELLO



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



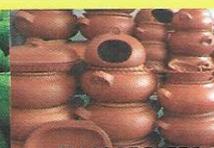
NEVADO DE PARIKAKA



CINCO CERROS



CHIRIMOYA



OLLAS DE BARRO

Que, mediante Memorándum N° 372-2024/GAJ-MPH-M, de fecha 10 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal suscribe referente a la Designación a los Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado Llanac;

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo señalado en el Memorándum N° 372-2024-GM/MPH-M, de fecha 09 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal y el Informe N° 268-2024/GAJ-MPH-M fecha 09 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana y demás disposiciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUANCHAC**, conforme al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO DE RESPONSABLE
16151371	HILARIO MENDOZA NICEFORO	ALCALDE	TITULAR
72329728	VILA ANGELES KIMBERLY CILENI	CONTADORA	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad de Centro Poblado de Huanchac.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana ([www.gob.pe/munihuarochiri](http://www.gob.pe/munihuarochiri)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRÍ - MATUCANA

LIC. HUGO FREDY GONZALEZ CARHUAVILCA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARACHIRÍ - MATUCANA

ABOG. MIGUEL ANGEL VALENZUELA VALDIVIA  
SECRETARIO GENERAL



JULIO CESAR TELLO



CATARATA DE ANTANKALLO



MARAHUASI



NEVADO DE PARIAKAKA



CINCO CERROS



CHIRIMOYA



OLLAS DE BARRO